

SI HE OBTENIDO PLAZA EN LAS OPOSICIONES DOCENTES CARM 2025

OBTENCIÓN DE DESTINO

A las personas seleccionadas se les asignará un destino provisional para el siguiente curso académico en el que desarrollarán la fase de prácticas. El destino provisional será obtenido en el acto de adjudicación telemático, accesible a través de la zona privada de Educarm, que tiene previsto iniciarse el **viernes 25 de julio de 2025 y finalizar el lunes 28 de julio de 2025** (previsiblemente la hora de finalización sea 10:00, por concretar en la convocatoria del acto)

Hay que incorporarse al destino el 1 de septiembre.

Debéis acceder a los siguientes enlaces donde podéis ver las instrucciones y requerimientos para participar en el acto de adjudicación y a la documentación que debéis aportar. Todo se aporta de forma telemática, una parte a través de [zona privada de Educarm](#) y otra a través del [procedimiento 3992 de sede electrónica CARM](#)

- [NOTA INFORMATIVA ACCESO A ACTOS DE ADJUDICACIÓN](#)
- [INSTRUCCIONES ACTOS ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS \(PLAZA OBTENIDA OPOSICIONES 2025 CARM\)](#)

Afiliados/as que hayáis obtenido plaza, comunicadlo, para que podáis estar mejor ubicados y ubicados a femurcia@fe.ccoo.es y por whatsapp al 680232406

FASE DE PRÁCTICAS

Esta fase tiene una duración de cuatro meses de servicio efectivo, con plenitud de funciones docentes. Para aquellas personas que se incorporen a su centro el 1 de septiembre, las prácticas se considerarán concluidas el 1 de enero, sin perjuicio de que sigan atendiendo sus actividades docentes hasta su nombramiento como funcionarias/os de carrera. Quienes a 1 de enero no hayan prestado cuatro meses de servicios efectivos, completarán a partir de esa fecha el periodo de cuatro meses, computándose los servicios prestados hasta ese momento. Durante este período, a los funcionarios y funcionarias en prácticas, se les someterá a un examen de salud en sus dos vertientes física y psicológica, con el fin de descartar aquellas patologías de carácter grave que, a criterio de la Inspección Médica de la Consejería, supongan un obstáculo manifiesto para el desarrollo de sus funciones docentes o puedan generar riesgo al alumnado. Quienes no superen dicho reconocimiento perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La comisión calificadora de las prácticas, que será la responsable de emitir el "apto" o "no apto" de la fase de prácticas, nombrará un tutor de prácticas entre los docentes funcionarios de carrera del centro, preferentemente de la misma especialidad. El tutor formará parte, junto con el director del centro y un inspector, de la comisión evaluadora que se constituirá en el centro. El tutor deberá entrar al aula con el funcionario en prácticas por lo menos dos veces al mes mientras dure el periodo de prácticas y emitir un informe de evaluación de las prácticas que, en caso de ser positivo, será asumido por la comisión evaluadora. En caso de ser negativo, el inspector podrá realizar un segundo informe.

¿ Qué ocurre si la fase de prácticas coincide, en todo o en parte, con mi licencia de maternidad/paternidad o con una baja por incapacidad temporal? En estos casos, como no son servicios efectivos, me prorrogan las prácticas una vez que me incorporo a mi puesto de trabajo, tanto tiempo como haya estado en este período sin trabajar por tanto, quienes a 1 de enero de 2026 no hayan prestado cuatro meses de servicios efectivos, completarán a partir de esta fecha el periodo referido computándose los servicios prestados hasta el momento.

POSIBILIDAD APLAZAMIENTO FASE DE PRÁCTICAS

Previa solicitud, se podrá conceder un único aplazamiento, por el plazo máximo de un año, para incorporarse a la fase de prácticas, a quienes se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Causas asociadas a la maternidad.
- Cuidado de un hijo menor de tres años.
- Cuidado de un familiar a cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.
- Por situación de servicios especiales.
- Por haber sido seleccionado para participar en programas educativos, convocados por el ministerio con competencias en materia de educación en el extranjero.
- Otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Consejería de Educación y Formación Profesional.

MUFACE Y PRESTACIÓN SANITARIA

Una vez obtienes plaza, perteneces a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y podrás elegir entre el servicio público de salud (Servicio Murciano de Salud en la CARM), ADESLAS O ASISA, desde CCOO apostamos por el servicio público, pero es tu decisión.

Como docente de nuevo ingreso de enseñanza no universitaria, TRAS SER NOMBRADO (a partir del 1 de septiembre de 2025) como funcionario o funcionaria en prácticas, recibirás información sobre ello en un correo electrónico de MUFACE, que se enviará a la dirección que hayas facilitado a tu órgano de personal. No debes solicitar nada hasta que no recibas este email.

[En ESTE ENLACE](#) tenéis toda la información necesaria relativa a vuestra incorporación a MUFACE

[**AQUÍ NUESTROS CONTACTOS. NO ESTÁS SOL@ TU SINDICATO TE ATIENDE.**](#)